**FORMULARIO 1-2.2.** P.OM - Am 5.1.4. 1B



#### PERMISO DE OBRA MENOR

# MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA DIRECCIÓN DE ORRAS A MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES **REGIÓN: METROPOLITANA** 

N° DE RESOLUCIÓN					
460					
FECHA DE APROBACIÓN					
21/10/2025					
ROL S.I.I					
617-13 / 617-14					

## MF / MAI

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente <a href="Molfo-144/2025"><u>Molfo-144/2025</u></a> de fecha 11-07-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 238 / 2065 de fecha 28/01/2019 / 16/06/2025 .
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_ de fecha
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

Certificado N° 10980/2025 de fecha 25/07/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

### RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) HABILITACION DE PARTE DE LAS OFICINAS 601 Y 602 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 602-A, PARA USO DE OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO en 134,80 m2, con una superficie total de permiso original de 51.788,51 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a SERVICIOS / OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO ubicado en calle/avenida/camino LOS MILITARES Nº 4777 OFICINA 601 TORRE 1 / LOS MILITARES Nº 4777 OFICINA 602 TORRE 1 / ORINOCO Nº 90 Lote Nº 2A1b , Manzana A Localidad o Loteo SAN PASCUAL PLANO S-7605 Sector (URBANO RURAL) URBANO , Zona EAa+cm / UC2 del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.					
BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	96.	656.410-5					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.					
MAURICIO GUASCH BRZOVIC							
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)							
AVDA. PROVIDENCIA № 1806 PISO 16							
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR				
PROVIDENCIA							
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE ACTA SESION DE DIRECTORIO N° 2	<b>13</b> DE FECHA <b>22-12-2011</b> Y	REDUCIDA A ESCRITURA				
PÚBLICA CON FECHA 03-02-2012 ANTE EL NOTARIO SR (A) COSME FERNANDO GOMILA GATICA							

#### 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.				
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE R.U.T.					
MARÍA FRANCISCA GARCÍA VÁSQUEZ					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)					
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.				
MARÍA FRANCISCA GARCÍA VÁSQUEZ					
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.				
	CATEGORÍA	N°			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA			

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Firmado Digitalmente** 

**FORMULARIO 1-2.2.** P.OM - Am 5.1.4. 1B

#### 4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)		☐ TODO ☐ PARTE 🔀 NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO					
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MC (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	ODIFICACIÓN	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)					
4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS							
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS		UNION FUNCIONAL Y HABILITACIÓN INTERIOR DE OFICINA					
TIDO DE ODDAO		EMPLAZADAS EN:					
TIPO DE OBRAS		PISO	SECTOR				
HABILITACIÓN INTERIOR		6	TORRE 1				
4.2 SUPERFICIES		,					
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)		5.217,48					
4.3 PROTECCIONES OFICIALES			-				
X NO ☐ SÍ, especificar ☐ ZCH	□ ICH	ZOIT OTRO; es	pecificar				
□ MONUMENTO NACIONAL: □ ZT	□ мн	SANTUARIO DE LA NATURALEZA					
4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)							
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Lev N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)							
PROYECTO PORCENTAJE DE CESIÓN							
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>HASTA</b> 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN ) 0,00  X 11 = 0,000% %						
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000	44%						

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (l	0,000%		
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES	0,000%		

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

0,000% PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de

4.7 CÁLCULO DEL APORTE

(c

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)			(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO CONSTRUCTIBILIDAD	POR
		.,	0,000	%		\$ 0
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	Х	% DE CES	IÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL CO	\$ 78.993.589			
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 E	\$789.936			
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPEN	\$0			
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLIC				
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]	\$ 789.936			
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19721090	FECHA	26.09.2025

#### 6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica ZOIT: Zona de Interés Turístico

**ZT**: Zona Típica